

TEMUCO, 31/08/2016

RESOLUCION EX-N° 840 -/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

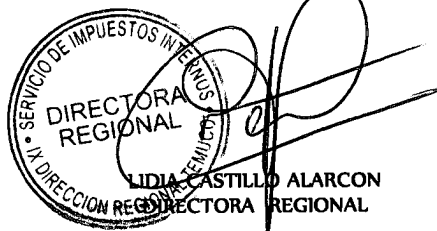
2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/08/2016 y el 31/08/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
32	08/07/2016	Oscar Cartes Sepulveda	5.339.471-k	Adquisición de Artículos de Oficina según cotización adjunta N°. 150192	28.350	532.04.01.02
38	08/08/2016	Aguilera y Gonzalez Ltda.	76.052.615-0	Adquisición de Cables de Red RJ-45 de 5 Mts	17.910	532.04.12.01
40	12/08/2016	Nayade Margot Roa Lagos	11.217.141-k	Coffe break Capacitación OGIS para dibujantes OCM y SII – II Versión Temuco	120.000	532.01.01.01
41	16/08/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	Atículos según detalle	118.000	532.04.01.02
42	22/08/2016	Belltel Ltda	77.803.150-7	01 Retenedor Electromagnético, Servicio de Instalación	83.672 47.600	532.04.12.01 532.08.99.01
43	18/08/2016	Cencosud Retail S.A.	81.201.000-k	Microondas Somela Mirage 2600 DM	64.990	532.04.13.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
25	25/07/2016	Daniel Ahumada Castillo E.I.R.L.	76.326.312-6	Instalación Eléctrica de Equipo de Iluminación en dependencias del S.I.I.	113.050	532.08.99.01
27	28/07/2016	Odette Barrientos Madariaga	7.582.853-5	Lavado de 2 Cortinas de Oficinas Grupo Control Tributario en Terreno de esta Dirección Regional	28.000	532.08.99.01
28	02/08/2016	Empresa Distribuidora Servimof Ltda.	77.522.190-9	Servicio de Anillado de 24 Manuales para Curso OGIS	16.800	532.08.99.01
29	08/08/2016	Daniel Astroza Reinoso	13.608.304-k	Servicio Animación Ivo la Chinchilla	15.000	532.08.99.01
30	17/08/2016	Veronica Catalan Perez	10.863.017-5	Servicio por Actividades de Animación IVO la chinchilla Colegios Luis C. Martinez y Liceo Las Araucarias - Curacautín	30.000	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 27.-

TEMUCO, 28/07/2016.-

RAZON SOCIAL : ODETTE BARRIENTOS MADARIAGA
RUT : 7.582.853-5
DIRECCION : VICUÑA MACKENA 687
TELEFONO : 45-2319555
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades de esta Sede Regional, se autoriza la ejecución de los trabajos indicados a continuación, y al posterior pago del dcto de cobro respectivo, con cargo al Ppto vigente

1.- Lavado de 2 cortinas de oficinas Grupo Control Tributario en Terreno de esta Dirección Regional.

Total a Pagar \$ **28.000.-**

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	08	99	01	"Servicios Generales"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN




LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



Temuco, 28 de Julio de 2016

RESOLUCION EXENTA SII N° 720

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

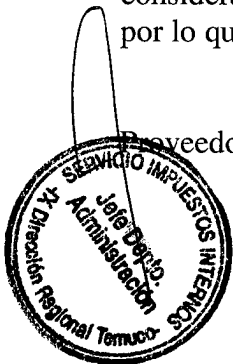
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 27**, cuya descripción es: **Lavado de 2 cortinas de Oficinas Grupo Control Tributario en Terreno de esta Dirección Regional.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Odette Barrientos Madariaga Rut: 7.582.853-5	Lavado de 2 cortinas	1	\$	\$ 28.000

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Odette Barrientos Madariaga – Rut: 7.582.853-5**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago del Dcto. de cobro asociado a la **Orden de Trabajo N° 27** de fecha **28/07/2016**, por el monto total de **\$ 28.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 28.000** (Veintiocho mil Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, ítem 532.08.99.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**





LIDIA CASTILLO ALARCOS
DIRECTORA REGIONAL